Ayuntamiento de Vícar
Corazón del Poniente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

En Vícar, a treinta de marzo de dos mil diecisiete, siendo las once horas y veinticinco minutos, se reúne la Junta de Gobierno Local, por decisión del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bonilla Rodríguez, y bajo su Presidencia, en las dependencias de la Alcaldía en el edificio de oficinas de Puebla de Vícar, sita en Bulevar Ciudad de Vícar, 1331, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los siguientes Concejales que la integran:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez.
- Doña Luz María Fernández Manzano.
- Don Marcelino López Valverde.
- Doña María del Carmen García Rueda.
- Doña Vanesa Lidueña Montoya.
- Don Manuel Esteban Linares Castillo.
- Don Rosendo Martínez Navarro.
- Doña Francisca Hernández Hidalgo.

Asisten de oyentes los siguientes Concejales:

- Doña Clementina Ortiz Puga.
- Doña Almudena Jiménez Jiménez.

- Asiste el Técnico municipal, Don Antonio Cedeño Ruiz.

- Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.-) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, ordinaria de dieciséis de febrero de 2017, pendiente de finalización y entrega.

2.-) **LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.**

2.1) Vista la instancia con número de registro de entrada 1785, de fecha 14/03/2017, y los documentos que la acompañan, que se tramita en relación al expediente urbanístico **OMY-2017-007**, con Nº de Código: 2017/102141/003-011/00018 y Nº de Expediente electrónico: 94.193, por el que solicita licencia urbanística para la obra consistente en PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE, en POLÍGONO 25, PARCELA 64, PUESTO PALLARES, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 04102A025000640000TO, según proyecto redactado por D. JUAN CARLOS BLANCO ALONSO.

Conocido el Informe favorable del Jefe de Urbanismo, de fecha 30 de marzo de 2017 y habiendo sido emitido Informe Jurídico/Propuesta de Acuerdo por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística a la obra con expediente urbanístico número **OMY-2017-007**, Nº de Código: 2017/102141/003-011/00018 y Nº de Expediente electrónico: 94.193, consistente en

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE, en POLÍGONO 25, PARCELA 64, PUESTO PALLARES, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral: 04102A025000640000TO.

SEGUNDO.- Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

2.2)Vista la instancia con número de registro de entrada 1709, de fecha 10 de marzo de 2017, y los documentos que la acompañan, que se tramita en relación al expediente urbanístico **OMY-2017-008**, con Nº de Código: 2017/102141/003-011/00016 y Nº de Expediente electrónico: 93.984, por el que **AGROINDUSTRIAL KIMITEC S.L.**, con C.I.F número B04612909, en calidad de promotor, solicita licencia urbanística para la obra consistente en PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, en POLÍGONO 11, PARCELA 139, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 04102A011001390000TE, según proyecto redactado por D. ANGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ.

Conocido el Informe favorable del Jefe de Urbanismo, de fecha 30 de marzo de 2017, y habiendo sido emitido Informe Jurídico/Propuesta de Acuerdo por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar licencia urbanística a la obra, expediente urbanístico número **OMY-2017-008**, con Nº de Código: 2017/102141/003-011/00016 y Nº de Expediente electrónico: 93.984, consistente en PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, en POLÍGONO 11, PARCELA 139, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral: 04102A011001390000TE, según proyecto redactado por D. ANGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ, promovidas por **AGROINDUSTRIAL KIMITEC S.L.**, con C.I.F número B04612909.

SEGUNDO.- Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

3.-) DEVOLUCIÓN DE AVALES.

3.1) Visto el expediente número DAU-2016-008-OMY-2013-009, por el que solicita **Devolución de Aval** por importe de 1.629,81 Euros, que se constituyo, mediante ingreso en la cuenta de Avales del Ayuntamiento de Vícar, en garantía de reposición de elementos urbanísticos afectados durante la ejecución de obras de edificación derivadas de la licencia urbanística de obras con número de expediente OMY/2013/009, otorgada por la Junta de Gobierno Local el 14 de noviembre de 2014, consistentes en **VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA**, en **C/ LOS OLIVOS 20, LA ENVÍA GOLF, VICAR (ALMERÍA)**.

Se emite informe favorable del técnico municipal de fecha 22 de febrero de 2017, en relación con el expediente que nos ocupa, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la devolución de la fianza anteriormente mencionada, por importe de **1.629,81 Euros**.
SEGUNDO: Dese cuenta del presente acuerdo a la Intervención de Fondos para la oportuna materialización.

3.2) Visto el expediente número **DAU/2016/007/OMY/2015/013**, por el que solicita **Devolución de Aval** por importe de 631,40 euros, que se constituyó, mediante ingreso en la cuenta de Avales del Ayuntamiento de Vícar, en garantía de reposición de elementos urbanísticos afectados durante la ejecución de obras de edificación derivadas de la licencia urbanística de obras con número de expediente OMY/2015/013, otorgada por la Junta de Gobierno Local el 29 de mayo de 2015, consistentes en **VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERÍAS**, en **C/ REAL, 18, VÍCAR, VICAR (ALMERÍA)**.

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

Se emite informe favorable del técnico municipal de fecha 8 de marzo de 2017, en relación con el expediente que nos ocupa, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la devolución de la fianza anteriormente mencionada, por importe de **631,40 euros**.

SEGUNDO: Dese cuenta del presente acuerdo a la Intervención de Fondos para la oportuna materialización.

4.-) SOLICITAR OFERTAS PARA LA REPARACIÓN DE BERMA EN RAMBLA DEL CAÑUELO DE VÍCAR.

Vista la necesidad de llevar a cabo obras para construcción de muro de escollera y relleno de terraplanado de berma de protección en la Rambla del Cañuelo, debido a los daños causados por las lluvias del pasado invierno, se hace necesaria la solicitud de ofertas para la "Construcción de muro de escollera y relleno de terraplanado de berma de protección en la Rambla del Cañuelo de Vícar", y siendo posible la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, mediante la solicitud de ofertas; por el Concejal Delegado del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar ofertas a diferentes empresas, en un mínimo de tres siempre que sea posible, para la "Construcción de muro de escollera y relleno de terraplanado de berma de protección en la Rambla del Cañuelo de Vícar" Vícar (Almería).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales correspondientes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

5.-)APROBACIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS CON MOTIVO DE LA "XVII EDICIÓN DE LA ANTORCHA DE LAS LETRAS 2017".

Con motivo de la "XVII Edición de la Antorcha de las Letras", por la Concejala Delegada del Área se expone que se van a realizar una serie de actividades y actos de diversa índole, según programa editado por el Área, desde el 21 de abril al 2 de junio de 2017, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las actividades y actos organizados con motivo de la "XVII Edición de la Antorcha de las Letras 2017", y los gastos que se deriven de las mismas, con el siguiente detalle:

- 21 y 22 de abril: Inauguración y celebración del Día del Libro en el Teatro Auditorio Ciudad de Vícar, que incluye actividades literarias (presentaciones de libros, talleres, recitales), música y teatro. **Feria del Libro.**
- Del 24 de abril al 2 de junio: actividades de animación lectora por todos los centros educativos del municipio, que incluyen actuaciones para infantil, primaria y secundaria.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

6.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN FIESTA ALPUJARREÑA "HOMENAJE A RAMÓN ANTEQUERA".

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

Con motivo de la “XVII Edición de la Antorcha de las Letras”, por la Concejala Delegada del Área de Cultura, y dentro de las actividades con motivo del Día del Libro, se expone que se van a realizar una fiesta alpujarreña en homenaje al maestro del Trovo, Ramón Antequera, que tendrá lugar en el Teatro Auditorio Ciudad de Vícar el próximo 27 de abril de 2017, con la participación de diversos grupos alpujarreños y troveros, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la actividad consistente en fiesta alpujarreña "Homenaje a Ramón Antequera", organizada por el Área de Cultura, que tendrá lugar en el Teatro Auditorio Ciudad de Vícar el día 27 de abril de 2017 y los gastos que se deriven de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

7.-) APROBACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL "ALMERÍA CREATIVE COMMONS FILM FESTIVAL".

Con motivo de la tercera edición del "Almería Creative Commons Film Festival", que se celebrará en Almería entre el 5 y el 9 de abril de 2017, por la Concejala Delegada del Área de Cultura, y dentro de las actividades previstas, se expone que se va a realizar el día 8 de abril en el Teatro Auditorio Ciudad de Vícar, una representación teatral del programa Territorio-teatro, a cargo del colectivo Cinema Sticado, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Vícar en el "Almería Creative Commons Film Festival", mediante la realización de una representación teatral del programa Territorio-teatro, en el Teatro Auditorio Ciudad de Vícar el próximo 8 de abril de 2017 y los gastos que se deriven de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

8.-) APROBAR LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN “FASE FINAL DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE GIMNASIA RÍTMICA”.

Visto que el Palacio de los Deportes de Vícar será escenario el dia uno de abril de 2017 de la tercera cita del Circuito de Promoción de Gimnasia Rítmica, que dentro de los Juegos Deportivos Provinciales 2016-2017, organiza el Área de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería, por la Concejal Delegada del Área de Deportes se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la actividad consistente en "Fase final del Circuito provincial de Promoción de Gimnasia Rítmica”, a desarrollar en el Palacio de los Deportes de Vícar, el día uno de abril del presente año y los gastos que se deriven de la misma.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Intervención y al Área de Deportes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

9.-) APROBACIÓN DE JORNADA DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS DE ACOGIDA Y ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO DE SAINT SYLVAIN D'ANJOU, ORGANIZADA POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN.

Por la Concejala Delegada del Área, se expone que está prevista una jornada de convivencia entre las familias de acogida y los estudiantes de intercambio de la localidad francesa de Saint Sylvain D'Anjou, con la que nuestro municipio está hermanado. Dicha jornada tendrá lugar el 5 de abril de 2017 en la Casa de la Juventud y el Deporte de Vícar, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la actividad consistente en Jornada de Convivencia Vícar - Saint Sylvain D'Anjou a celebrar el 5 de abril de 2017 en la Casa de la Juventud y el Deporte de Vícar y los gastos que se deriven de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Educación y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

10.-) APROBACIÓN DEL V ENCUENTRO DE MEDIACIÓN ESCOLAR, A CELEBRAR EN EL IES VILLA DE VÍCAR.

Por la Concejala Delegada del Área, se expone que está prevista la celebración del "V Encuentro de Mediación Escolar", organizado por el IES Villa de Vícar con la colaboración del Ayuntamiento de Vícar a través del Área de Educación y que contará con la participación de cerca de medio millar de mediadores pertenecientes a cincuenta centros educativos de Almería, Jaén y Málaga. Dicho evento tendrá lugar en el IES Villa de Vícar el próximo 29 de abril de 2017, y su objetivo es el profundizar en la resolución pacífica de los conflictos con una apuesta decidida por la mediación, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la actividad consistente en "V Encuentro de Mediación Escolar", que tendrá lugar en el IES Villa de Vícar el próximo 29 de abril de 2017 y los gastos que se deriven de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Educación y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

11.-) APROBACIÓN DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES CONSISTENTES EN TALLERES DE IGUALDAD Y GÉNERO ORGANIZADOS POR PRODIVERSA.

Por la Concejala Delegada del Área de Mujer se expone que por la asociación Prodiversa se van a realizar una serie de actividades y talleres de Igualdad y Género, dirigidos a varios colectivos y a impartir en diversos centros y espacios públicos de la localidad, y el Ayuntamiento colaborará mediante la cesión de espacios que sean necesarios para su desarrollo, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la colaboración del Ayuntamiento de Vícar en las actividades y talleres de Igualdad y Género organizados por Prodiversa.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Mujer.

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

12.-) RELACIÓN DE FACTURAS

Por la Intervención se presenta relación de facturas, que, una vez examinadas y halladas conformes, se acuerda aprobar su gasto y pago con arreglo a la siguiente relación:

Tercero	Nombre	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total
A83174524	ACUAMED	17VFR0056	31/01/2017	31.428,33
A04027421	ALMERIBUS, S.A.	1/1700045	31/01/2017	2.400,00
B18229971	AQUASOL S.L.	104/17	24/02/2017	2.549,35
P0410400F	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO. CUAM	1 170230	27/02/2017	8.794,74
A03813474	BLINKER PROFESIONAL, S.A.	17NA/004266	17/01/2017	2.739,78
B04454161	CAPILLERO (SALONES RUIFER SL)	F01/690	05/03/2017	4.830,00
B04744231	CERENER, S.L.	AMB_ 01701	23/01/2017	6.680,00
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	031270000217FAC	28/02/2017	8.773,84
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	640520000217FAC	28/02/2017	9.522,36
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	005710000517FAC	01/03/2017	73.313,50
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	005710000617FAC	01/03/2017	4.205,50
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/00000555	27/02/2017	2.892,11
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	000/00000556	27/02/2017	2.934,86
G04011151	CDAD. COMARCAL DE REGANTES SOL Y ARENA	5	25/01/2017	3.630,75
G04011151	CDAD. COMARCAL DE REGANTES SOL Y ARENA	7	25/01/2017	3.946,95
E04057337	CDAD. DE REGANTES POZO CASABLANCA	Emit- 17	31/01/2017	33.409,75
E04057337	CDAD. DE REGANTES POZO CASABLANCA	Emit- 18	28/02/2017	28.938,25
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	17 1	01/02/2017	16.204,70
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	17 2	01/03/2017	17.013,20
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	O-2017/00007	19/01/2017	2.193,90
B04349270	COOPERACION 2005,	G 30	28/02/2017	10.571,94
Q5455060C	CRP.	1 000011	19/01/2017	34.745,85
Q5455060C	CRP.	1 000019	19/01/2017	5.414,37
Q5455060C	CRP.	1 000028	08/02/2017	33.797,46
Q5455060C	CRP.	1 000039	15/03/2017	30.478,06
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S. L.	999697902968 0271 00Z706N0000228	01/02/2017	18.263,98
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S. L.	999697902968 0284 00Z706N0000462	01/03/2017	17.824,92
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S. L.	00Z706N000000 7	03/01/2017	15.184,12

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

Ayuntamiento de Vícar
Corazón del Poniente

A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999409259881 0235 00Z706N0000911	10/01/2017	4.264,81
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999397135968 0244 00Z706N0000009	03/01/2017	18.539,64
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999397135968 0259 00Z706N0001672	01/02/2017	33.374,56
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999397135968 0263 00Z706N0003190	01/03/2017	18.965,20
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999409259881 0241 00Z706N0002478	10/02/2017	4.178,94
B04271938	FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS ELISABET	2017- 2	15/01/2017	5.445,00
B04359212	GRUAS JORGE CANTËN, SL	J2017/000002	14/01/2017	6.763,90
B30879811	GRUPO AMIAB MURCIA, S.L.	GAM 50100	07/03/2017	5.845,67
A08178097	GUERIN, SA	15759	15/02/2017	4.256,16
A41461856	HIDRALIA	ROQ00137117F00001	08/02/2017	84.137,77
A41461856	HIDRALIA	ROQ00137117F00002	08/02/2017	87.281,68
A41461856	HIDRALIA	51272017A100001823	24/03/2017	20.944,89
B04692737	HIPERMARSAN S L	1/2017FAC	31/01/2017	2.209,47
B04484499	INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL, S. L.	024	13/02/2017	3.127,85
B04445920	INDASA ALMERIA, S.L.	13-001122/2017	15/02/2017	2.142,28
B04445920	INDASA ALMERIA, S.L.	13-001123/2017	15/02/2017	3.260,10
B04445920	INDASA ALMERIA, S.L.	13-001124/2017	15/02/2017	2.976,78
B04445920	INDASA ALMERIA, S.L.	13-001125/2017	15/02/2017	3.054,10
B04445920	INDASA ALMERIA, S.L.	13-001126/2017	15/02/2017	3.050,65
B97611164	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	FIA170063	11/01/2017	11.591,80
B04439436	LEGIONELLA PREVENCION Y CONTROL, S.L.	17001	01/02/2017	3.085,50
08906317G	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	04	28/02/2017	2.720,00
B04829156	MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	Emit- 01-000010	10/02/2017	2.058,21
27254753Y	MONTESINOS GARCIA FRANCISCO	16-367	27/01/2017	4.625,00
A04009650	NOVEDADES AGRICOLAS S A	1/77345	27/02/2017	2.582,54
B04794608	PRODUCCION TECNICA TJL, S.L.	17007 07	31/01/2017	1.996,50
B04794608	PRODUCCION TECNICA TJL, S.L.	17008 08	31/01/2017	2.662,00
B04481354	RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, SL	RV521	23/01/2017	3.240,38
54096607D	SANCHEZ ESTEVEZ ALEJANDRO	EJ/09/2017	06/01/2017	2.698,30
A83052407	SDAD. EST. CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	4001977891	28/02/2017	2.291,55
B04376786	SERVITEC ALMERIA, S.L.	64384	07/02/2017	3.575,32
B60301496	SICAL, S.L.	004 170166	10/03/2017	1.867,32
A79707345	SOLRED, S.A.	A/2017/0000283206	28/02/2017	11.086,80
B04482048	SUHISA DE ALMERÍA, S.L.	000/00000006	17/01/2017	2.445,68
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. (MOVISTAR)	60-A755-002698	28/01/2017	2.306,61
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. (MOVISTAR)	60-B755-002682	28/02/2017	2.389,92

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

F04678330	VICAR SEGURIDAD, S.C.A.	Emit-2017 2	28/02/2017	9.306,38
			TOTAL:	**819.031,83**

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

13.-) RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL PROYECTO DE LA OBRA "PROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA ENVÍA. T.M. DE VÍCAR Nº 46 PIM 2015 ".

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 20 de marzo de 2017, del siguiente contenido:

"Examinado el proyecto redactado por el Técnico municipal, Don José Juan Poveda Rivera, denominado "PROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA ENVÍA. T.M. DE VÍCAR - OBRA Nº 46 PIM 2015", correspondiente al Programa de Inversiones Municipales de la Excma. Diputación Provincial de Almería del año 2015, y estando el mismo acorde con el planeamiento urbanístico e intereses del Municipio.

DON ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ**, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería), en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente de Régimen Local, por medio de la presente vengo a **RESOLVER:

***PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de la obra denominada "PROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA ENVÍA. T.M. DE VÍCAR - OBRA Nº 46 PIM 2015", correspondiente al Programa de Inversiones Municipales de la Excma. Diputación Provincial de Almería del año 2015, con un presupuesto de licitación de 420.000,00 euros IVA incluido. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.*

***SEGUNDO.-** Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarla al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.*

***TERCERO.-** Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida correspondiente del Presupuesto General de esta Corporación, para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excma. Diputación Provincial, o bien el compromiso de habilitar dicha consignación presupuestaria. Asimismo, se adjuntará certificado de que la inversión es financieramente sostenible conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.*

***CUARTO.-** Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.*

***QUINTO.-** En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.*

***SEXTO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería que para la dirección de la obra sea nombrado el técnico redactor del proyecto, Don José Juan Poveda Rivera, funcionario de este Ayuntamiento, así como que una vez ejecutada la obra, le sea transferida al Ayuntamiento de Vícar la cantidad equivalente a la tasa por dirección de obra que a los efectos tiene aprobada la propia Diputación de Almería.*

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo, junto con toda la documentación necesaria a la Excma. Diputación Provincial de Almería.*

OCTAVO.- *Someter la presente Resolución a la ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que ésta celebre."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda ratificar la referida Resolución de que se ha dado cuenta.

14.-) APROBACION REALIZACION ANALISIS COMPLETO QUE INCLUYA LA DETERMINACION DEL PARAMETRO IMIDACLOPRID POR LABORATORIO ACREDITADO, Y DETERMINACION DE SUSTANCIAS RADIACTIVAS EN EL POZO LA MALEZA.

El Pozo La Maleza está en desuso para el abastecimiento de agua de consumo humano de las zonas de abastecimiento Anejos de Vícar y Llanos de Vícar, situación que se remonta al día 9 de agosto de 2013, con motivo de haber tenido conocimiento el Ayuntamiento de Vícar en esa fecha de los resultados del parámetro imidacloprid correspondientes a las tomas de muestra para la realización de sendos análisis completos en el punto de muestreo: entrada depósito cabecera La Cimilla 2 (agua procedente Pozo La Maleza), fecha de toma de muestra: 24/07/2013, resultado: 0,140 µg/l; y entrada depósito cabecera La Cimilla (agua procedente Pozo La Maleza), fecha de toma de muestra: 24/07/2013; resultado: 0,126 µg/l.

Tomadas nuevas muestras el día 12 de agosto de 2013 en el punto de muestreo: entrada depósito cabecera Cimilla 2 (agua procedente del Pozo La Maleza) se obtuvo un resultado del parámetro imidacloprid de 0,14 µg/l, incertidumbre +/-0,05, y en la entrada depósito cabecera Cimilla (agua procedente del Pozo La Maleza) se obtuvo un valor del citado parámetro de 0,14 µg/l, incertidumbre +/-0,05.

Habiéndose mantenido durante todo este tiempo el desuso del Pozo La Maleza se han realizado durante el mismo tomas de muestras para la determinación del parámetro imidacloprid en el Pozo La Maleza, que se relacionan a continuación y cuyos resultados han sido remitidos a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería junto a los escritos cuyas fechas y registros de salida se indican:

Punto de muestreo: Pozo La Maleza; Parámetro: imidacloprid.

Fecha Inicio Ensayo	Resultado	Incertidumbre	Fecha/Reg. Salida Escrito Delegación
29/08/2013	0,17 µg/l	+/-0,06	13/09/2013; 0000006061 17/09/2013
28/10/2013	0,14 µg/l	+/-0,053	15/11/2013; 0000007666 15/11/2013
20/03/2014	0,15 µg/l	+/-0,057	02/04/2014; 0000002045 04/04/2014
11/04/2014	0,36 µg/l	+/-0,18	22/04/2014; 0000002199 24/04/2014
12/02/2015	0,14 µg/l	+/-0,05	24/02/2015; 0000001171 25/02/2015

El Ayuntamiento de Vícar se dirigió a través de escrito de fecha 16/11/2016 y registro de salida 0000006082 17/11/2016 a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para solicitar la valoración del análisis imidacloprid, punto de muestreo: Pozo La Maleza, fecha de toma de muestra: 25/10/2016 (Resultado: 0,09 µg/l, incertidumbre: 38%), en relación a la factibilidad de su uso, en cuyo caso se realizaría un análisis completo del agua de la citada captación.

En correo electrónico de fecha 02/02/2017 de la Sección Ambiental de Almería de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se dice lo siguiente: “en el nuevo RD 314/2016, de 29 de julio, por el que se modifica el RD 140/2003, en el punto cuatro de su artículo primero, se establece que se modifica el apartado 1 del artículo 16 y se añade un nuevo apartado 4: “los métodos de ensayo de sustancias radiactivas utilizados por los laboratorios serán los previstos en el anexo X (anexo que se añade al RD 140/2003). Asimismo, los laboratorios a los que se refiere el apartado 1 no estarán sujetos a

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado 2 en lo que a los análisis de control de los parámetros del anexo X se refiere"
En el párrafo segundo del artículo 16 del RD 140/2003 se establecía que los laboratorios deberían tener al menos la certificación por la UNE-.EN-ISO 9001 o la vigente en ese momento y los laboratorios que superaran 5000 muestras anuales deberían estar acreditados por la UNE-EN-ISO/IEC 17025, o la vigente en ese momento
Es decir, son dos requisitos que el RD 314/2016 ha modificado."

El laboratorio CUAM remitió junto a correo electrónico de fecha 13/01/2017 presupuesto nº RA-17101, para el control de sustancias radiactivas, de fecha 13/01/2017, análisis subcontratado con otro laboratorio, Universitat Politecnica de Catalunya, Institut de Tecniques Energetiques, Laboratorio de Análisis de Radiactividad, Laboratorio de Dosimetria Termoluminiscente, acreditado por ENAC con el nº 326/LE 666, precios válidos hasta 31/12/2017.

El laboratorio CUAM remitió junto a correo electrónico de fecha 23/02/2017 presupuesto nº RA-17104, para el control de sustancias radiactivas, de fecha 23/02/2017, análisis subcontratado con otro laboratorio Laboratorio de Radioactividad Ambiental de la Universidad de Extremadura (LARUEX), acreditado por ENAC con el nº 628/LE 1260, precios válidos hasta 31/12/2017.

El laboratorio CUAM remitió junto a correo electrónico de fecha 27/02/2017 presupuesto nº RA-17106, para el control de sustancias radiactivas, de fecha 27/02/2017, análisis subcontratado con otro laboratorio LABAQUA S.A, acreditado por ENAC con el nº 109/LE 285, precios válidos hasta 31/12/2017.
El importe de cada análisis de control de sustancias radiactivas en aguas de consumo humano dependerá de los resultados obtenidos de acuerdo con la metodología establecida en el apartado 4 Dosis indicativa (DI), del punto 4 Criterios para el control de las sustancias radiactivas, del Anexo X Control de sustancias radiactivas en aguas de consumo humano del Real Decreto 314/2016, de 29 de julio, dado que según éstos se establece las determinaciones que han de llevarse a cabo.

El Ayuntamiento de Vícar está interesado en utilizar nuevamente el Pozo La Maleza para el abastecimiento de agua de consumo humano de los depósitos de cabecera La Cimilla y Cimilla 2 (zona de abastecimiento Anejos de Vícar), y a través de éstos al depósito cabecera Viso (zona de abastecimiento Llanos de Vícar), habiendo transcurrido largo tiempo sin usarse el Pozo La Maleza para el abastecimiento de agua de consumo, y vistos sendos informes técnicos emitidos de fechas respectivas 1 de marzo de 2017 y 20 de marzo de 2017, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Laboratorio Centro Universitario Analítico Municipal (CUAM) la realización de un análisis completo y la subcontratación de la determinación del parámetro imidacloprid al laboratorio General de Análisis, Materiales y Servicios , S.L. (GAMASER, S.L), y la subcontratación del análisis para el control de sustancias radiactivas con el laboratorio LABAQUA S.A., vistos los tres presupuestos remitidos, con el fin de conocer la adecuación de sus resultados con el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y Real Decreto 314/2016, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, el Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para consumo humano.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y al Centro Universitario Analítico Municipal (CUAM).

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

15.-) APROBACION DE FRECUENCIA DE ANALISIS CONTROL DE SUSTANCIAS RADIACTIVAS.

El Ayuntamiento de Vícar se dirigió a través de escrito de fecha 30 de agosto de 2016 y registro de salida 0000004461 31/08/2016 a la Delegación Territorial de Almería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con motivo de la publicación del Real Decreto 314/2016, de 29 de julio, en relación a la determinación de puntos de muestreo para el control de sustancias radiactivas, en relación a lo establecido en el Anexo X Control de sustancias radiactivas en aguas de consumo humano, en el apartado 1 Marco General, en el segundo párrafo de su punto 3.

La Delegación Territorial de Almería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales emitió informe favorable a través de escrito de fecha 28/11/2016 y registro de salida 2016601600019270 29 NOV 2016, acerca de los puntos de muestreo propuestos en el citado escrito remitido por el Ayuntamiento de Vicar de fecha 30/08/2016 y registro de salida 0000004461 31/08/2016, esto es Fuente Plaza Cañada Sebastiana, grifo situado junto y antes del contador de la vivienda nº 5501 sita en Los Perichos, Fuente Plaza Llanos y arqueta junto fuente Peregrino.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del Anexo X Control de sustancias radiactivas en aguas de consumo humano, del Real Decreto 314/2016, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, el Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para consumo humano, la frecuencia mínima de muestreo y análisis para control de sustancias radiactivas en aguas de consumo humano queda como sigue:

Zona de Abastecimiento Anejos de Vícar: 3 muestras /año
Perichos (Zona de Abastecimiento Anejos de Vícar): A determinar por la Autoridad Sanitaria, mínimo 1/5 años
Zona de Abastecimiento Llanos de Vícar: 1 muestra/año
Zona de Abastecimiento Vícar: A determinar por la Autoridad Sanitaria, mínimo 1/5 años.

En correo electrónico de fecha 02/02/2017 de la Sección Ambiental de Almería de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se dice lo siguiente: “en el nuevo RD 314/2016, de 29 de julio, por el que se modifica el RD 140/2003, en el punto cuatro de su artículo primero, se establece que se modifica el apartado 1 del artículo 16 y se añade un nuevo apartado 4: “los métodos de ensayo de sustancias radiactivas utilizados por los laboratorios serán los previstos en el anexo X (anexo que se añade al RD 140/2003). Asimismo, los laboratorios a los que se refiere el apartado 1 no estarán sujetos a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado 2 en lo que a los análisis de control de los parámetros del anexo X se refiere”

En el párrafo segundo del artículo 16 del RD 140/2003 se establecía que los laboratorios deberían tener al menos la certificación por la UNE-.EN-ISO 9001 o la vigente en ese momento y los laboratorios que superaran 5000 muestras anuales deberían estar acreditados por la UNE-EN-ISO/IEC 17025, o la vigente en ese momento

Es decir, son dos requisitos que el RD 314/2016 ha modificado.”

El laboratorio CUAM remitió junto a correo electrónico de fecha 13/01/2017 presupuesto nº RA-17101 para el control de sustancias radiactivas, de fecha 13/01/2017, análisis subcontratado con otro laboratorio, Universitat Politecnica de Catalunya, Institut de Tecniques Energetiques, Laboratorio de Análisis de Radiactividad, Laboratorio de Dosimetria Termoluminiscente, acreditado por ENAC con el nº 326/LE, precios válidos hasta 31/12/2017.

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

El laboratorio CUAM remitió junto a correo electrónico de fecha 23/02/2017 presupuesto nº RA-17104 para el control de sustancias radiactivas, de fecha 23/02/2017, análisis subcontratado con otro laboratorio Laboratorio de Radioactividad Ambiental de la Universidad de Extremadura (LARUEX), acreditado por ENAC con el nº 628/LE 1260, precios válidos hasta 31/12/2017.

El laboratorio CUAM remitió junto a correo electrónico de fecha 27/02/2017 presupuesto nº RA-17106 para el control de sustancias radiactivas, de fecha 27/02/2017, análisis subcontratado con otro laboratorio LABAQUA S.A, acreditado por ENAC con el nº 109/LE 285, precios válidos hasta 31/12/2017.

El importe de cada análisis de control de sustancias radiactivas en aguas de consumo humano dependerá de los resultados obtenidos de acuerdo con la metodología establecida en el apartado 4 Dosis indicativa (DI), del punto 4 Criterios para el control de las sustancias radiactivas, del Anexo X Control de sustancias radiactivas en aguas de consumo humano del Real Decreto 314/2016, de 29 de julio, dado que según éstos se establece las determinaciones que han de llevarse a cabo.

El importe total que figura en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 8 de noviembre de 2012, tras la primera modificación acordada en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día siete de marzo de 2014, y tras la segunda modificación acordada en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, permanece cifrado en 25.497,17 € (iva no incluído), quedando el Acuerdo de 8 de noviembre de 2012 invariable en el resto de sus términos si bien se estará a lo dispuesto en la comunicación del Centro Universitario Analítico Municipal de fecha 28 de junio de 2013 relativo a la aplicación de un descuento del 3% en las analíticas realizadas, en virtud de las mínimas exigidas en el RD 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios del agua de consumo humano, en las facturas emitidas a partir de la fecha de la citada comunicación, reducción aplicable mientras se sigan realizando las analíticas en condiciones similares a las actuales, es decir, las mínimas exigidas por el RD 140/2003, en razón de la nota 8, de las notas de aplicación de la Ordenanza nº 26 Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio del Laboratorio Municipal, publicada en el nº 38 del Boletín Oficial de la Provincia de Almería el 25 de febrero de 2013, y al acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015 relativo a la aprobación del ajuste de realización de análisis de control en el punto de muestreo correspondiente al punto de entrega del agua procedente del Pozo Municipal Las Cantinas para el suministro del depósito Las Cantinas, gestionado por Hidralia S.A, con motivo del uso extraordinario del Pozo Municipal Las Cantinas, quedando el importe de los análisis de control en el citado punto de muestreo sujeto a regularización al final del ejercicio correspondiente.

Visto el informe técnico emitido, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la frecuencia de realización de los análisis de radiactividad del agua de consumo humano.

SEGUNDO: Comunicar al Centro Universitario Municipal (CUAM) que se subcontrate los análisis para el control de sustancias radiactivas con el laboratorio LABAQUA S.A, vistos los importes de los tres presupuestos remitidos, quedando el importe de este tipo de análisis sujeto a regularización al final del ejercicio correspondiente.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención municipal y al Centro Universitario Analítico Municipal (CUAM).

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

16.-) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE VADOS.

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía de concesión de licencias de vados:

- De 16 de marzo de 2017, por la que se concede licencia de vados nº 1011 en C/ Las Higueras, 88 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 16 de marzo de 2017, por la que se concede ampliación en dos metros más de la licencia de vados nº 10 en C/ San Isidro, 1 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 16 de marzo de 2017, por la que se concede licencia de vados nº 1012 en C/ Picaso, 2 para local destinado a guarda de vehículos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

17.-) <u>EXPEDIENTES DE ASISTENCIA SOCIAL.</u>

Vistos los Informes-propuestas favorables emitidos por las Trabajadoras Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los expedientes que a continuación se relacionan:

17.1) <u>Solicitudes de Ayuda Económica Familiar.</u>

- en especie (gafas) 69 €, siendo la cuantía total 69 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuantía total 400 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante cinco meses, siendo la cuantía total 500 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante un mes, siendo la cuantía total 100 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante dos meses, siendo la cuantía total 200 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante seis meses, siendo la cuantía total 600 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante seis meses, siendo la cuantía total 600 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuantía total 400 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante seis meses, siendo la cuantía total 600 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante seis meses, siendo la cuantía total 600 €.
- en especie (alimentación infantil-pañales) 100 € mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuantía total 400 €.

17.2) <u>Solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.</u>

- en especie (Necesidades Básicas-alimentación), siendo la cuantía total 150 € (pago fraccionado).

17.3) <u>Solicitudes del Programa de suministros mínimos vitales y prestación de urgencia social.</u>

- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 299,01 €. Cuantía total: 299,01 € (pago único).
- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 82,79 €. Gastos de energía eléctrica: 148,69 €. Cuantía total: 231,48 € (pago único).
- denegada por no reunir requisitos de acceso al recurso.

17.4) <u>Servicio de Ayuda a Domicilio.</u>

- alta desde el 24/02/2017 al 23/05/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 58,50 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/02/2017 al 22/05/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 78,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/02/2017 al 22/05/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 44,85 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

- alta desde el 24/02/2017 al 22/05/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 58,50 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 24/02/2017 al 22/05/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 58,50 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 10/03/2017 al 09/06/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 03/04/2017 al 02/07/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 44,85 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 24/02/2017 al 22/05/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 44,85 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 06/03/2017 al 05/06/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 58,50 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 09/03/2017 al 08/06/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/02/2017 al 22/05/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 03/03/2017 al 02/06/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/02/2017 al 22/05/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 117,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 23/03/2017 al 22/06/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 16/03/2017 al 15/06/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.
- alta desde el 05/04/2017 al 04/07/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de 0,00 €, con cargo al Programa emple@ de la Junta de Andalucía.

18.-) SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES DE 13 DE MARZO DE 2017 (B.O.J.A. Nº 54, DE FECHA 21 DE MARZO).

En virtud a la Orden de 13 de marzo de 2017 (B.O.J.A. Nº 54 de fecha 21 de marzo), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la ayuda pública en la modalidad de programas conforme a la Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores, para la Programación anual de los Centros de Mayores de Vícar con un presupuesto total de 11.100 €, de los cuales el Ayuntamiento se compromete a aportar del 11% (1.100 €) y solicitando a la Junta de Andalucía el importe de 10.000€.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales del presente acuerdo, para la ejecución de lo solicitado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Intervención del Ayuntamiento.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

19.-)SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES DE 13 DE MARZO DE 2017 (B.O.J.A. Nº 54, DE FECHA 21 DE MARZO).

En virtud a la Orden de 13 de marzo de 2017 (B.O.J.A. Nº 54 de fecha 21 de marzo), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las ayudas públicas en la Línea 6. Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, para los programas que a continuación se relacionan:

- PROGRAMA REFUERZO DE SSCC, con un presupuesto total de 76.968 €, de los cuales el Ayuntamiento se compromete a aportar del 10% (7.696,80 €) y solicitando a la Junta de Andalucía el importe de 69.271,20€ .
- PROGRAMA SAMI, con un presupuesto total de 38.484 €, de los cuales el Ayuntamiento se compromete a aportar del 10% (3.848,40 €) y solicitando a la Junta de Andalucía el importe de 34.635,60€ .

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales del presente acuerdo, para la ejecución de lo solicitado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Intervención del Ayuntamiento.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

20.-) SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES DE ORQUESTAS EN LAS FIESTAS DE LAS BARRIADAS DEL MUNICIPIO DE VÍCAR (ALMERÍA).

Visto que está previsto como cada año la celebración de las fiestas en los distintos barrios del municipio, se hace necesario la contratación de las actuaciones musicales de las orquestas que van a participar en las fiestas de éstos, siendo posible la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, mediante la solicitud de ofertas; por el Concejal Delegado del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar ofertas para la contratación de las actuaciones musicales de orquestas en las fiestas de las distintas barriadas del municipio de Vícar (Almería).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales correspondientes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

21.-) SOLICITAR OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR.

Visto que el contrato de permanencia con la empresa de Telefonía Orange, finalizo el pasado 1 de noviembre de 2016.

Vista la necesidad de seguir manteniendo el servicio de comunicaciones de Voz del Ayuntamiento de Vícar, en el ámbito de la Telefonía Fija y Móvil en las distintas sedes que componen la organización municipal, se hace necesaria la solicitud de ofertas para el "Servicio de Comunicaciones de Voz del Ayuntamiento de Vícar", y siendo posible la adjudicación por procedimiento negociado sin

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		

publicidad por razón de la cuantía, mediante la solicitud de ofertas; por el Concejal Delegado del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar ofertas a diferentes empresas, en un mínimo de tres siempre que sea posible, para la contratación del "Servicio de Comunicaciones de Voz del Ayuntamiento de Vícar" Vícar (Almería).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales correspondientes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

22.-) APROBACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL "MES DE LA SALUD" DEL PROYECTO RELAS, A CELEBRAR EN VÍCAR.

Por la Concejala Delegada del Área de Salud, se expone que el municipio de Vícar acogerá el 'Mes de la Salud', enmarcado en el proyecto de Red Local de Acción en Salud a iniciativa de la Consejería de Salud y que cuenta con la colaboración del Distrito Sanitario Poniente y de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el patrocinio de Clece. Las actividades se ponen en marcha el próximo viernes día 28 y se prolongarán hasta el 31 de mayo. Durante todos esos días habrá talleres, encuentros, jornadas formativas, gerontogimnasia, concursos, búsqueda del tesoro, charlas informativas, etc, en diferentes espacios del municipio, como el propio Ayuntamiento, la Casa de la Juventud y el Deporte o el Teatro Auditorio Ayuntamiento. En su virtud, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las actividades correspondientes al "Mes de la Salud", dentro del Proyecto RELAS que tendrán lugar en el municipio desde el 28 de abril al 31 de mayo de 2017 y los gastos que se deriven de las mismas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Salud y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Se hace constar que la presente acta de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ha sido objeto de disociación de datos de carácter personal contenidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 9.3, eliminando dichos datos con el fin de respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Código Seguro De Verificación:	clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	19/05/2017 11:36:06
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/clxc3JPrNw8jKNG1G6XldQ==		